

Enfoque de sistemas para la exportación de fruta fresca de mango desde Ecuador continental hacia los países que conforman la Unión Europea

1. Organizaciones participantes en el Programa.

- Unión Europea
- La Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario AGROCALIDAD
- Productores

2. Responsabilidades de las organizaciones participantes

2.1. Unión Europea

- Apoyar operaciones del programa de monitoreo para moscas de la fruta proporcionando orientación técnica a Agrocalidad según sea necesario o a petición.
- En colaboración con Agrocalidad, mantener, evaluar y revisar el enfoque de sistemas acorde al requerimiento para reflejar con precisión las operaciones del programa.
- Verificar que las responsabilidades de todos los participantes en cuanto a requisitos técnicos han sido correctamente ejecutadas y comunicar cualquier deficiencia a Agrocalidad para investigar y tomar acciones correctivas si se justifica.
- En caso de requerirse, basándose en eventos de incumplimiento o auditorías realizadas al programa, la Unión Europea proporcionará personal calificado para trabajar cooperativamente con Agrocalidad y todos los participantes del programa para la exportación de fruta fresca de mango, quienes revisarán y evaluarán las operaciones de campo y centros de acopio, actividades de manejo y control de mosca de la fruta y otras medidas de protección, y proporcionarán informes de auditorías a Agrocalidad de manera oportuna.

2.2. La Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitaria AGROCALIDAD

- Visitar e inspeccionar todos los sitios de producción registrados y aprobados antes de cada cosecha, al menos una vez al mes.
- Asegurar que los participantes de la exportación de la fruta fresca de mango para la Unión Europea cumplan con las normas fitosanitarias establecidas por la Unión Europea y Agrocalidad.
- Verificar que los participantes estén registrados y aprobados individualmente para exportación, sean sólo aquellos sitios de

producción que cumplan con las condiciones que se indican en este enfoque de sistemas.

- Registrar y aprobar los centros de acopio.
- Monitorear las operaciones de los centros de acopio para verificar que estén cumpliendo con los requisitos del enfoque de sistemas.
- Asegurar que la fruta fresca de mango se empaque en una instalación registrada y aprobada por Agrocalidad.
- Auditar cada centro de acopio registrado y aprobado para verificar el cumplimiento de protección fitosanitaria.
- Realizar la inspección y aprobación de los centros de acopio, así como de sus instalaciones de almacenamiento y medios de transporte según sea apropiado para verificar que cumplan con los requisitos de limpieza y protección para la movilización y exportación de frutos de exportación.
- Realizar una inspección en caso de que el centro de acopio se encuentre incumpliendo con los requisitos del enfoque de sistemas; no permitir que frutas de mango de ese centro de acopio se exporten a la Unión Europea hasta que Agrocalidad realice una inspección y verifique el cumplimiento de los requisitos establecidos.
- Mantener una lista actualizada de los participantes registrados y aprobados, incluyendo los sitios de producción y centros de acopio, y proporcionar la lista a petición de la Unión Europea.
- Mantener los documentos relacionados con la verificación del monitoreo por parte de Agrocalidad por al menos dos años, y proporcionar a petición de la Unión Europea.
- Realizar visitas de auditoría periódicamente para asegurar que el monitoreo ha sido ejecutado adecuadamente, por los proveedores de servicio autorizados en sitios de producción de mango registrados y aprobados.
- Asegurar que solo mangos procedentes de sitios de producción registrados y aprobados, y que han cumplido con los parámetros del enfoque de sistemas sean presentados para la inspección de certificación para exportación.
- Realizar actividades de certificación fitosanitaria y emitir los Certificados con la declaración adicional y demás requisitos fitosanitarios establecidos, solo a los envíos que cumplan con los mencionados requisitos.
- Tomar medidas inmediatas para corregir incumplimientos detectados y si es necesario, suspender o revocar el registro de participantes hasta que el incumplimiento haya sido corregido y reportar inmediatamente

cualquier suspensión de participantes a la Unión Europea.

2.3. Productores

- Registrar los sitios de producción ante Agrocalidad.
- Ejecutar el procedimiento de campo descrito en el punto número 3 del presente documento.
- Cumplir con los reglamentos y política de la Unión Europea, con los requisitos para moscas de la fruta y con los procedimientos de certificación para la exportación de mango a la Unión Europea.
- Cooperar con la Unión Europea y Agrocalidad para mantener la integridad fitosanitaria del programa de monitoreo y certificación.
- Permitir el acceso al sitio de producción de mangos destinados a la Unión Europea, así como a todos los registros y documentos relativos a las operaciones del enfoque de sistemas.
- Iniciar un programa de trapeo para moscas de la fruta en el sitio de producción con personal capacitado y autorizado por Agrocalidad.
- Notificar inmediatamente a Agrocalidad cualquier irregularidad detectada en la implementación de los requisitos fitosanitarios y tomar acciones correctivas según los proponga Agrocalidad y/o la Unión Europea de manera oportuna.
- Mantener toda la documentación original y en forma digital, relacionada con la mosca de fruta y otras plagas monitoreadas y actividades de control y proporcionar a petición a Agrocalidad y/o la Unión Europea.
- Asegurar que todas las cajas o empaques para exportación tengan una etiqueta con la información o códigos del sitio de producción, del centro de acopio y del lugar de origen del producto.

2.4. Empacadoras

- Recibir fruta fresca de mango sólo de aquellos sitios de producción que cumplan con las condiciones de este enfoque de sistemas.
- Permitir el acceso al empaque, almacenamiento e instalaciones utilizadas para el procesamiento y la exportación de mangos frescos a la Unión Europea, y permitir el acceso a todos los registros y documentos relativos a las operaciones del programa.
- Desarrollar y aplicar un plan de control de plagas e insectos polizontes dentro y fuera de la empacadora, durante toda la campaña de exportación.
- Notificar semanalmente los horarios de empaque de fruta a Agrocalidad para que los inspectores de certificación planeen las actividades de inspección apropiadamente.

- Notificar inmediatamente a Agrocalidad cualquier irregularidad detectada en la implementación de los requisitos fitosanitarios y tomar acciones correctivas según lo proponga Agrocalidad y/o la Unión Europea de manera oportuna.
- Mantener toda la documentación original y en forma digital, relacionada con la mosca de fruta y otras plagas monitoreadas y actividades de control y proporcionar a petición a Agrocalidad y/o la Unión Europea.
- Asegurar que todas las cajas o empaques para exportación tengan una etiqueta con la información o códigos del sitio de producción, del centro de acopio y del lugar de origen del producto.
- No permitirá el ingreso de envíos de mangos que carezcan de la “autorización fitosanitaria de cosecha”.
- No aceptar cargamentos de frutas de mango que fueron rechazados en otras empacadoras.
- Asegurar que las frutas que hayan sido rechazadas durante la verificación documentaria, y/o inspección fitosanitaria, sean retiradas de inmediato de las instalaciones de la empacadora.

3. Procedimiento de campo

3.1. Requisitos del sitio de producción y acciones:

- Todos los sitios de producción participantes en el programa de exportación de fruta fresca de mango deben estar registrados y aprobados por la Agencia.
- Cualquier fruta caída al suelo debe ser descartada del sitio de producción, como mínimo una vez cada siete días y debe desecharse de manera que evite la posible infestación de plaga en fruta saludable. La fruta caída no puede ser incluida en gavetas de fruta para empacar con destino a exportación.
- Se instalará 1 trampa McPhail por cada 5 hectáreas para la captura de moscas de la fruta del género *Anastrepha*, cuyo servicio se lo realizará cada 7 días.
- El productor deberá realizar de forma semanal la recolección y enterrado de frutos caídos en el suelo; siendo Agrocalidad la encargada de verificar que se realice esta labor.
- Los árboles frutales dentro del predio que sean hospederos alternos de mosca de la fruta y que estén contiguos a los lotes de mango de exportación deberán ser fumigados y sus frutos maduros cosechados y/o enterrados a una profundidad no menor a 50 cm.
- Si en la verificación en campo no se observa la aplicación de los procedimientos descritos anteriormente, se suspenderá el envío del sitio o lote de producción hasta que se compruebe su implementación.

3.2. Programa de trampeo

La Agencia supervisará el programa de trampeo para moscas de la fruta en los sitios de producción de mangos registrados en el sistema GUIA.

Tipo de trampa, ubicación y atrayente

- Se instalará 1 trampa McPhail cebada con un cebo proteico aprobado para moscas de la fruta cada 5 hectáreas o fracción.
- La trampa debe estar correctamente identificada con un número de código.
- Las trampas se ubican en el árbol de manera que garantice su efectividad y eficiencia, y si es necesario con sombra para evitar la radiación solar.

Procedimiento para el servicio de trampas

El personal autorizado por la Agencia debe realizar el servicio de trampeo una vez cada 7 días de la siguiente manera:

- Bajar la trampa;
- Cuidadosamente gire el contenido para atrapar las moscas que están vivas y pegadas en los lados de la trampa;
- Vierta el contenido de la trampa con especímenes sobre el tamiz o colador colectando el líquido en una cubeta para desecharlo;
- Separe las moscas de la fruta del resto de los especímenes y colóquelas en frascos con alcohol al 70%, debidamente etiquetados;
- Llevar los frascos a los laboratorios de la Agencia para la identificación.
- Los registros se mantendrán durante dos años.

Recebado

- El recebado consiste en reemplazar el cebo proteico con 4% (10 cc) de proteína hidrolizada con un 2% de bórax (5 g) disuelto en 94% (235 cc) de agua una vez a la semana.
- Después de cada servicio, la trampa debe ser lavada antes de recebarla.

Umbral de trampeo de moscas de la fruta

- Si se captura una mosca de la fruta, se deben aplicar medidas de manejo integrado (control químico, etológico, cultural, entre otros) en el sitio de producción afectado, para que este permanezca elegible para la exportación.
- Si se mantienen estas capturas por más de dos semanas consecutivas, el sitio

de producción no será legible para la exportación hasta disminuir la población de moscas de la fruta.

- Las medidas de manejo integrado deben continuar por dos meses. Se necesita tres ciclos de vida de monitoreo negativo después de la detección antes que los sitios de producción puedan ser readmitidos al programa de exportación.

4. Inspección y Certificación Fitosanitaria

El inspector del centro de acopio o empacadora, estará a cargo de cumplir las siguientes actividades:

Procedimiento en la recepción de la fruta:

- Verificar la “Autorización fitosanitaria de cosecha”, renovada cada 7 días, emitida por los Inspectores de campo de la entidad encargada del monitoreo, validando el código del lugar de producción, lote de donde llega la fruta y la variedad, comparándolo contra el detalle de los lotes de las fincas monitoreadas, proporcionado por el encargado del monitoreo, y con el listado de lugares de producción.
- Verificar la Guía de Remisión de fruta fresca de mango, emitida por cada sitio de producción, según formato único indicado.
- Constatar que la cantidad de fruta indicada en la “Autorización fitosanitaria de cosecha”, sea la misma que se encuentra en el camión a recibir, tomando en cuenta que en algunos casos llega fruta de diferentes lotes, los cuales deben estar perfectamente identificados. En caso de que no exista la posibilidad de verificar la identificación, se rechazará toda la carga del camión.
- Una vez analizada y aprobada la documentación, se disectará una fruta cada 6 gavetas que ingresen de cada lote a la empacadora, para detectar presencia de larvas de moscas de la fruta y elaborar el Reporte de inspección fitosanitaria de frutos muestreados. Se mantendrá registros del procesamiento de la información.
- Rechazar cargamentos en los cuales se detecta una o más larvas vivas de moscas de la fruta. Comunicar este resultado inmediatamente al Coordinador de la campaña de exportación de mango de AGROCALIDAD.
- Anular la guía de remisión del cargamento rechazado, mediante rayado y entregar al chofer o encargado. En la Guía se deberá indicar que carga fue rechazada.
- Verificar el retiro de los lotes con mangos rechazados, de manera inmediata de la empacadora.

- Solicitar y verificar la limpieza de su área de trabajo, del área de recepción de fruta, retiro de mangos cortados y caídos de los transportes.

Procedimiento en el procesamiento de la fruta:

- Controlar las condiciones fitosanitarias del centro de acopio o empaque y resguardo de la fruta.
- Controlar las condiciones de los medios de transporte y contenedores, material de embalaje, el sellado completo de las cajas de mango (marcas, exportador, códigos), que se realicen en cumplimiento de las normas.
- Controlar el almacenamiento y manejo de embalajes de madera en plantas empacadoras.
- Controlar que los operadores coloquen en cada caja de fruta la etiqueta del exportador y empacadora con los códigos de AGROCALIDAD, para la trazabilidad retrospectiva.
- Controlar mediante muestreos, que los pallets utilizados en los envíos cumplan con los requisitos fitosanitarios de la NIMF 15 “Reglamentación del embalaje de madera utilizado en el comercio internacional”.
- Emitir el reporte de inspección fitosanitario correspondiente previo la verificación de cumplimiento de requisitos fitosanitarios del envío de exportación.
- Controlar el cumplimiento de los requisitos fitosanitarios establecidos en el enfoque de sistemas para exportación a la Unión Europea.

Procedimiento de emisión del certificado fitosanitario de exportación CFE

- Los certificados fitosanitarios para fruta fresca de mango que otorgue Agrocalidad estarán de acuerdo con el formato aprobado por la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria.
- Agrocalidad otorgará el Certificado Fitosanitario de Exportación previa inspección de la fruta fresca de mango a exportar y luego de verificar que el producto se encuentre libre de plagas. Los certificados fitosanitarios serán expedidos únicamente por funcionarios de la Agencia, autorizados para el efecto.
- El Certificado Fitosanitario de Exportación será gestionado a través de la plataforma virtual de la autoridad aduanera y el inspector autorizado del punto de control deberá emitir dicho documento, previo la verificación del cumplimiento de todo el proceso dentro de la misma plataforma.
- Para la emisión de los Certificados Fitosanitarios de Exportación, gestionados a través de la plataforma virtual de la autoridad aduanera, el inspector autorizado deberá verificar:

- Pago por el servicio de certificación fitosanitaria de acuerdo al tarifario vigente de la Agencia.
- Reporte de Inspección Fitosanitaria físico o digital aprobado.

El Certificado Fitosanitario de Exportación será emitido de preferencia por el punto de control de la Agencia por donde salga el producto hacia el exterior, sin embargo, este podrá ser emitido en cualquier punto de control de la Agencia a nivel nacional, a fin de prestar facilidades a los usuarios.